



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintidós

**Radicado:** 2021-01338

**Decisión:** Ordena oficiar nuevamente

Toda vez que a la fecha el Juzgado 20 Civil Municipal de Medellín y Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Autónoma Latinoamericana no ha ofrecido respuesta a los oficios remitidos el 30 de junio de 2022, se ordena oficiarlos nuevamente con el fin de informarles lo señalado en el auto del 24 de junio del 2022, pues de la información que estos suministren depende determinar si es viable o no continuar con este proceso.

### Notifíquese y Cúmplase

  
**Juliana Barco González**  
**Juez**

En la fecha se libra oficio Nro. 1261 y 1262

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 503994ccfca611f264419eca0873171ca2621243446bbb1f539caef332327675

JUZGADO DIECIOCHO  
CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN,  
ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR  
ESTADO

En la fecha se notifica el  
presente auto por ESTADO  
No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8  
a.m.

Medellín, 23 sep 2022

Secretario

Documento generado en 22/09/2022 04:01:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**